

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 622-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.518/18.

VISTO:

Las Notas de fecha 28 de agosto, presentadas por la Prof. Romina Julieta Jotayan, de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante dicha nota solicita autorización para el traslado de alumnos de 3° año de la Carrera, a la Comunidad "Misión el Cruce" en donde realizan pasantías comunitarias de la Asignatura Enfermería de Salud Pública II.

Que solicita se autorice la compra de insumos para conformar un maletín comunitario, con las herramientas y elementos necesarios para los trabajos a realizar con los miembros de la Comunidad mencionada.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante O.P.N.P. N° 464/17 - Expediente N° 23.165/17 - Prácticas Curriculares Enfermería.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.299,53), por la compra de insumos para conformar un maletín comunitario, con las herramientas y elementos necesarios para que alumnos de de la Asignatura Enfermería de Salud Pública II, realicen pasantías comunitarias en la Comunidad "El Cruce".

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón: Pesos: Sesenta y cinco (\$ 65,00); 2.5.2 Producto Farmacéutico: Pesos: Seiscientos (\$ 600,00); 2.9.2 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: Pesos: Ciento noventa y siete (\$ 197,00); 2.9.5 Utiles Menores Médico: Pesos: Tres mil doscientos veintinueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 3.229,55) y 4.3.3 Equipos Sanitario y de Laboratorio: Pesos: Un mil doscientos siete con noventa y ocho centavos (\$ 1.207,98), del presupuesto para Prácticas Curriculares de Enfermería, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



Ing. Estela Gómez
Secretaria

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.